



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 040
CONCEJO MUNICIPAL DE ANTUCO

En Antuco, siendo las 15:25 horas del día miércoles 07 de enero 2026, se lleva a efecto la 40° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Antuco, en la sala de reuniones del Concejo Municipal.

La Sesión es presidida bajo la Presidencia de la Alcaldesa, doña Sandra Bobadilla Cisterna, quien procede a abrir la sesión en nombre de Dios, y da la bienvenida a los Concejales/a presentes, señores/a: don Mauricio Saldías Parra, doña Paola Molina Vega, don Carlos López Ovalle (ausente), don José Muñoz Contreras, don Diego Ovalle Valenzuela, y don Miguel Inostroza Castillo.

Actúa como Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal, Sta. Nataly Venegas Araneda.

Concurren los siguientes funcionarios: Administrador Municipal, don Vicente Higueras Mellado. Director Secplan, don Cristian Formandoy Bustos. Director Dideco, don Leonel Fuentes Vásquez. Director de Obras, don Esteban Jeldres Caro. Asesor Jurídico, Directora de Seguridad Pública, doña Nataly Venegas Araneda. don Miguel Moyano Castillo. Directora del DAEM, doña Yanett Panes Garrido. Directora de Riesgo y Desastre, doña Estefanía Saldías Lizama. Encargada de Aseo Ornato y Medio Ambiente, doña Leyla Sánchez Soto. Administrativo, don Miguel Garcés Muñoz. Encargado de transmitir la sesión, don Luis López Oliva.

La sesión se regirá por la siguiente tabla de materias a tratar:

1. Aprobación Acta anterior.
2. Lectura y análisis de correspondencia.
3. Informe de Comisiones.
4. Solicitud de Audiencia para el 14 de enero para la Consultora Dinámica Costera E.I.R.L. para la exposición final del Plan de Cambio Climático Comunal (DAOMA).
5. Determinación del monto de la dieta mensual para cada concejal (entre 7,8 y 15,6 UTM). Artículo 88° Ley N° 18.695.
6. Aprobación Ordenanza de Subvenciones Municipales (DIDEKO).
7. Aprobación Decreto Alcaldicio que define subrogancias y deroga decreto alcaldicio N° 558 de fecha 28.01.2025.
8. Cuenta Sra. Alcaldesa.
9. Cuenta Sres. Concejales.
10. Puntos varios.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

Se informa las razones a los señores concejales/a de que el punto 7 de la tabla se retirará.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Previa consulta a todos los miembros del concejo, la Presidenta somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 039 de fecha 17.12.2025.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 39.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 239 /2026.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 39, efectuada el día miércoles 17.12.2025.

II.- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

Despachada:

- Ofic. Ord. N° 001 de fecha 05.01.26. Convocatoria de la Presidenta, donde cita a Sesión Ordinaria N° 40 del Concejo Municipal de Antuco, para el día miércoles 07 de enero 2026, a las 15:15 horas en la sala de sesiones del concejo municipal.
- Ofic. Ord. N° 002 de fecha 05.01.26. De Sra. Alcaldesa a Sr. Juan Carlos Oviedo Miranda, director Regional de Vialidad Biobío, Concepción. Donde se solicita limpieza del camino público del sector de Caracol.

Recibida:

- Carta de fecha 04.12.2025 (Providencia 3.866-176 / 04.12.25). Mediante el cual la Presidenta del Consejo Comunal para la Discapacidad de Antuco y Presidente de la Unión Comunal de Clubes de Adulto Mayor de Antuco, Sra. Claudia Jara Vinet y don Pedro Melo Melo respectivamente. Solicitan audiencia al H. Concejo Municipal.
- Correo electrónico de fecha 17.12.2025 (Providencia 3.985 / 17.12.25). Mediante el cual la Sra. Oriett Retamal Retamal, apoyo administrativo de Tránsito y Patentes informa sobre respuesta de Subsecretaría de Transporte – Fiscalización en la comuna de Antuco.
- Correo electrónico de fecha 18.12.2025 (Providencia 4.016 / 22.12.25). Mediante el cual la directora del Departamento de Educación Municipal, Sra. Yanett Panes Garrido, envía al H. Concejo Municipal información detallada sobre las capacitaciones realizadas en el área de educación durante el año 2025. Requerimiento realizado por un concejal.



- Correo Electrónico de fecha 22.12.2025 (Providencia 4.030 / 22.12.25). Donde la profesional de DAOMA, Sra. Leyla Sánchez Soto solicita audiencia para la sesión del día 14 de enero de 2026, a fin de realizar una exposición y aprobación del Plan de Cambio Climático Comunal, según Licitación Pública ID 980313-21-LE25, ejecutada por la Consultora Dinámica Costera E.I.R.L. (requisito que establece la Ley N° 21.455).
- Correo Electrónico de fecha 29.12.2025 (Providencia 4.075 / 29.12.25). Convocatoria a reunión del Presidente de la AMCORDI, Sr. Pablo Urrutia Maldonado, actividad a realizarse el día jueves 15 de enero a las 09:30 horas en la comuna de Quilleco.

Finalizada la lectura de correspondencia, la Sra. Alcaldesa solicita pronunciarse en relación a la solicitud de audiencia para el Consejo Comunal para la Discapacidad y la Unión Comunal de Clubes del Adulto Mayor.

La presidenta llama a votar y se obtiene el siguiente resultado.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 240 /26.- El Concejo Municipal de Antuco, en sesión ordinaria y por unanimidad, acuerda conceder Audiencia al “Consejo Comunal para la Discapacidad” y la “Unión comunal de clubes de Adulto Mayor”, para el día 14 de enero de 2026, a las 15:45 horas, en la sala de sesiones del Concejo Municipal del edificio consistorial, ubicado en calle Calixto Padilla N° 155, Antuco.

III. INFORME DE COMISIONES.

- Comisión “Control Adaptativo del Retamillo”. Acta N° 5 de fecha 18.12.2025: el concejal y presidente de la comisión, señor Diego Ovalle Valenzuela, informa sobre los puntos más relevantes de la reunión.

La concejala Sra. Paola Molina Vega, secretaria de la comisión, da lectura al acta de la comisión, la cual se incorpora y pasa a formar parte integrante de la presente acta.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL



ACTA N° 5

**COMISION ESPECIAL DE TRABAJO PARA EL CONTROL
ADAPTATIVO DEL RETAMILLO**

Finaliza la sesión siendo las 11:00 hrs.

FECHA	18 de diciembre 2025
HORA INICIO	10:10 hrs.
LUGAR	Salón de Municipal
TABLA	Evaluación Trabajo 2025 Planificación actividades 2026 Varios
PARTICIPANTES	Diego Ovalle Valenzuela - Presidente Mario Muñoz Contreras - Vicepresidente Carlos López Ovalle - Miembro Paola Molina Vega - Secretaria Juan Iraira García - Guardaparque PNLL Rafael García Araya - Director LIB/Académico UdeC
DESARROLLO DE LA REUNION	<p>Desarrollo de la Reunión El Presidente de la Comisión, don Diego Ovalle Valenzuela, da inicio a la sesión, dando la bienvenida a los asistentes y señalando que la presente reunión tiene un carácter evaluativo, orientado principalmente a revisar el funcionamiento y los avances de la Mesa de Control Adaptativo del Retamillo durante el año 2025.</p> <p>1.-Evaluación Trabajo 2025 Los integrantes de la comisión realizan un balance general del trabajo efectuado durante el año, destacando el valor de la mesa como instancia de diálogo, coordinación y análisis del sector Retamillo. Se señala que la evaluación se limita exclusivamente a los temas previamente abordados en la mesa, sin incorporar nuevos puntos de discusión.</p> <p>2.- Planificación Actividades 2026 Se plantea la necesidad de retomar el trabajo de la comisión durante el año 2026, acordándose programar una próxima reunión, en la cual se presentará una propuesta de planificación y lineamientos de trabajo para el nuevo periodo.</p> <p>3.- Varios No se incorporan nuevos temas, reafirmándose que la sesión se centró únicamente en la evaluación general del trabajo realizado por la Mesa del Retamillo.</p> <p>4. Observaciones Finales Se deja expresa constancia que la presente sesión tuvo un carácter informativo y evaluativo, sin adopción de acuerdos formales ni resoluciones, quedando los antecedentes como insumo para la planificación futura de la comisión.</p>

DIEGO OVALLE VALENZUELA
PRESIDENTE COMISION

PAOLA MOLINA VEGA
SECRETARIA COMISION



- Comisión “Cultura, Turismo y Fomento Productivo”. Acta de fecha 19.12.2025: La concejala Sra. Paola Molina Vega, presidenta de la comisión, informa sobre los puntos más relevantes de la reunión.

	COMISIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DE ANTUCO	“CULTURA, TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO”
--	--	--

El concejal y secretario de la comisión, da lectura al acta de la comisión, la cual se incorpora y pasa a formar parte integrante de la presente acta.

FECHA	19 de Diciembre de 2025	HORARIO	08:30 horas
LUGAR	Salón Municipal, Antuco.		
ANTECEDENTES	<ul style="list-style-type: none">• Citación de Presidenta de Comisión Paola Molina Vega		
PARTICIPANTES	<ul style="list-style-type: none">➢ Paola Molina – Concejal de Antuco➢ Miguel Inostroza – Concejal de Antuco➢ Diego Ovalle – Concejal de Antuco.➢ Nicolas Aguilera – Encargado Cultura➢ Paola Salazar – Directora de Patentes➢ Leonel Fuentes – Director de Desarrollo Comunitario➢ Carlos López – Concejal de Antuco➢ Jorge Rubilar – Encargado de Turismo		
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">➢ Ordenanza de Ferias Libres.➢ Actividades de verano en Cultura y Turismo➢ Puntos Varios.		
DESCRIPCIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Comienza la reunión con la Bienvenida de la Presidenta de la Comisión sra. Paola Molina quien da los agradecimientos a todos/as los asistentes.• Se presenta a la comisión la Encargada de unidad de Patentes y equipo DIDEKO, comienza comentando en relación con la Ordenanza de Ferias que esta se encontraría en el último trámite siendo revisada por el Asesor Jurídico de la Municipalidad, para luego ser aprobada íntegramente y ser presentada para su votación en Concejo Municipal.		



	<ul style="list-style-type: none">• En relación al punto de actividades de verano, los encargados de Turismo y Cultura presentan un calendario con las actividades que se realizarán preliminarmente respecto a los meses de diciembre, enero y febrero. Se expone por parte de los encargados que también se consideraron eventos y actividades deportivas, pero que estas no se presentan en la totalidad por motivos del uso de horas por parte del encargado titular de Deporte. Se comenta además por el encargado de Cultura que se está llevando adelante coordinaciones junto a las organizaciones culturales una planificación desde la Mesa de Cultura y extiende la invitación a participar.• Encargado de Turismo don Jorge Rubilar, presenta a la comisión respecto de los avances de la certificación de los Guías Locales y que les invitará iniciar actividades y hacer pago del permiso provisorio que será emanado por la Municipalidad de manera que puedan comenzar a realizar servicios turísticos dentro de la comuna.• Se comenta de la oportunidad que se ha abierto por parte del encargado de Cultura para la realización de actividades pertenecientes al área de Oficina Local de la Niñez, las que consisten en actividades en la plaza con un énfasis en el entretenimiento de niños y niñas de Antuco, en coordinación con otros organismos de la comunidad como Bomberos, entre otros.• Se comenta sobre una reunión con la Alcaldesa, donde se hablará respecto de la situación del Festival Agua y Sol de la comuna, respecto a la eventualidad de una modificación presupuestaria que habilitaría de una emergencia comunal respecto a la Planta de Tratamiento y su relación con la postulación de los comités de vivienda a fondos ministeriales.• Siendo las 10:10 se cierra la reunión por parte de la presidenta, agradeciendo a todos/as por su participación.
ACUERDOS	<ul style="list-style-type: none">❖ Se acuerda realizar una próxima reunión con punto único de la conversación respecto a la ordenanza Feria Libre junto a Organización de Feriantes, Encargada de Patentes, Fomento Productivo y Comisión.❖ Se acuerda participar de la reunión con la Alcaldesa.

✓ Diego Armando Ovalle Valenzuela – Concejal de Antuco 2024-2028

Paola Molina Vega

Presidenta Comisión de Cultura, Turismo y Fomento Productivo.

Diego Ovalle Valenzuela

Secretario Comisión



IV. SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA EL 14 DE ENERO PARA LA CONSULTORA DINÁMICA COSTERA E.I.R.L. PARA LA EXPOSICIÓN FINAL DEL PLAN DE CAMBIO CLIMÁTICO COMUNAL (DAOMA).

La presidenta invita a votar, obteniéndose el siguiente resultado.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 241 /26.- El Concejo Municipal de Antuco, en sesión ordinaria y por unanimidad, acuerda conceder Audiencia para la Consultora Dinámica Costera E.I.R.L., para el día 14 de enero de 2026, a las 16:15 horas, en la sala de sesiones del Concejo Municipal del edificio consistorial, ubicado en calle Calixto Padilla N° 155, Antuco. La intervención obedece para exponer y solicitar la aprobación del “Plan de Cambio Climático para la comuna de Antuco”, según Licitación Pública ID 980313-21-LE25, instrumento requerido según lo establece la Ley N° 21.455.

V. DETERMINACIÓN DEL MONTO DE LA DIETA MENSUAL PARA CADA CONCEJAL (ENTRE 7,8 Y 15,6 UTM). ARTÍCULO 88° LEY N° 18.695.

La Presidenta llama a votar, obteniéndose el siguiente resultado:

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 242 /26.- El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, da por aprobada una Dieta mensual para cada Concejal, por un monto de 15,6 Unidades Tributarias Mensuales (U.T.M) de acuerdo al Art. N° 88° de la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

VI. APROBACIÓN ORDENANZA DE SUBVENCIONES MUNICIPALES (DIDECO).

El Director de Desarrollo Comunitario, don Leonel Fuentes Vásquez, realiza una presentación (ppt) para explicar la propuesta de modificación, la cual pasa a formar parte integrante de la presente acta.



Propuesta
modificación
Ordenanza de
Subvenciones



Ordenanza Municipal sobre Subvenciones Municipales

- Aprobada el 11 de Septiembre de 2025.
- 34 postulaciones.
- \$188.418.045 solicitados.
- \$142.482.868.

Titulo II. Proceso de Postulación.

Articulo 6. ACTUAL.

El periodo ordinario de postulación de subvenciones municipales, se abrirá cada año desde el 1 de Junio al 31 de Julio para financiar programas o proyectos a ejecutarse el año siguiente...

"El plazo antes indicado es fatal e improrrogable, y, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de subvenciones presentadas fuera del periodo antes indicado."



Titulo II. Proceso de Postulación.

Articulo 6. PROPUESTA SUSTITUTIVA.

El periodo ordinario de postulación de subvenciones municipales, se abrirá cada año desde el 1 de Junio al 31 de Julio para financiar programas o proyectos a ejecutarse el año siguiente...

"Excepcionalmente, el Alcalde(sa) en conjunto con una organización que cumpla con todos los requisitos de la presente Ordenanza, tendrá la potestad de presentar una solicitud de subvención fuera de plazo para aprobación del Concejo Municipal, la que podrá ser ejecutada durante el año presupuestario de la solicitud o en el siguiente ejercicio presupuestario."

Titulo II. Proceso de Postulación.

Articulo 11. ACTUAL.

4. Monto de la subvención solicitada: monto total solicitado, indicando si dicho monto debe ser entregado de una o más cuotas. En este último caso, se deberá indicar el número de cuotas, no pudiendo exceder de 6 cuotas en el año calendario, siendo la última cuota en el mes de noviembre.

Asimismo, deberá indicar la programación de caja, esto es, el o los meses en que planea ejecutar la subvención y el plazo máximo de rendición ante la Municipalidad.



Título II. Proceso de Postulación.

Artículo 11. PROPUESTA COMPLEMENTARIA.

4. El monto de la subvención solicitada no podrá ser superior a los siguientes máximos, determinados por sus puntaje de evaluación:

- a.- Subvenciones entre \$5.000.000 y \$10.000.000, puntaje de evaluación igual a 28 puntos.
- b.- Subvenciones entre \$3.000.000 y \$5.000.000, puntaje de evaluación igual o superior a 25 puntos.
- c.- Subvenciones menores a \$3.000.000, puntaje de evaluación sobre 18 puntos

Título II. Proceso de Postulación.

Artículo 11. PROPUESTA.

d.- Excepcionalmente podrán postular a montos mayores organizaciones que presenten proyectos de alto impacto social, como por ejemplo Cuerpo de Bomberos de Antuco o la Parroquia Inmaculada Concepción (Hogar San José de la Montaña). Dichas postulaciones igualmente deben cumplir todos los requisitos de la presente Ordenanza y sus postulaciones deben al menos ser evaluadas con 18 puntos.



Finalmente, los concejales realizan algunas consultas y plantean sugerencias, las cuales son acogidas por la administración para incorporarlas en la nueva propuesta de modificación de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.

Artículo 6°: El periodo ordinario de postulación de subvenciones municipales, se abrirá cada año desde el 1 de junio al 31 de julio para financiar programas o proyectos a ejecutarse el año siguiente. Cuando el último día del plazo antes indicado sea inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente y dentro de la jornada normal de atención de público de la Municipalidad.

Excepcionalmente, el Alcalde(sa) tendrá la potestad de presentar una solicitud de subvención fuera de plazo, en conjunto con una organización que cumpla con todos los requisitos de la presente Ordenanza, para aprobación del Concejo Municipal. Esta solicitud podrá ser presentada fuera del plazo antes detallado, pudiendo ser ejecutada durante el año presupuestario de la solicitud o para el año siguiente.

Las solicitudes de subvención deberán ser firmadas por el Representante Legal de la Institución postulante, acompañado de la copia del acta de asamblea donde se tomó el acuerdo de solicitar la subvención para el objetivo específico y presentadas en la Oficina de Partes de la Municipalidad, en horario normal de atención de público.

No se admitirá más de una postulación por entidad en un mismo periodo, de ocurrir, la Comisión Municipal sólo evaluará la primera solicitud presentada.

Artículo 11. Solo se modifica el punto 4, quedando de la siguiente manera:

4. El monto de la subvención solicitada no podrá ser superior a los siguientes máximos, determinados por sus puntajes de evaluación:

- a.- Subvenciones entre \$5.000.000 y \$10.000.000, puntaje de evaluación igual a 28 puntos.
- b.- Subvenciones entre \$3.000.000 y \$5.000.000, puntaje de evaluación igual o superior a 25 puntos.
- c.- Subvenciones menores a \$3.000.000, puntaje de evaluación sobre 18 puntos
- d.- Excepcionalmente podrán postular a montos mayores organizaciones que presenten proyectos de alto impacto social, como por ejemplo Cuerpo de Bomberos de Antuco o la Parroquia Inmaculada Concepción (Hogar San José de la Montaña). Dichas postulaciones igualmente deben cumplir todos los requisitos de la presente Ordenanza y sus postulaciones deben al menos ser evaluadas con 18 puntos.

La postulación debe indicar si el monto solicitado debe ser entregado en una o más cuotas. En este último caso, se deberá indicar el número de cuotas, no pudiendo exceder de 6 cuotas en el año calendario, siendo la última cuota en el mes de noviembre. Asimismo, deberá indicar la programación de caja, esto es, el o los meses en que planea ejecutar la subvención y el plazo máximo de rendición ante la Municipalidad.



Analizada la propuesta la presidenta llama a votar, obteniéndose el siguiente resultado.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 243 /26.- El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, aprueba modificar la “Ordenanza de Subvenciones Municipales” en el título II, los siguientes artículos:

Artículo 6.

Se complementará con el siguiente párrafo.

“Excepcionalmente, el Alcalde(sa) tendrá la potestad de presentar una solicitud de subvención fuera de plazo, en conjunto con una organización que cumpla con todos los requisitos de la presente Ordenanza, para aprobación del Concejo Municipal. Esta solicitud podrá ser presentada fuera del plazo antes detallado, pudiendo ser ejecutada durante el año presupuestario de la solicitud o para el año siguiente”.

Artículo 11.

Se cambia por el siguiente párrafo.

“El monto de la subvención solicitada no podrá ser superior a los siguientes máximos, determinados por sus puntajes de evaluación:

**a.- Subvenciones entre \$5.000.000 y \$10.000.000, puntaje de evaluación igual a 28 puntos.
b.- Subvenciones entre \$3.000.000 y \$5.000.000, puntaje de evaluación igual o superior a 25 puntos.**

c.- Subvenciones menores a \$3.000.000, puntaje de evaluación sobre 18 puntos

d.- Excepcionalmente podrán postular a montos mayores organizaciones que presenten proyectos de alto impacto social, como por ejemplo Cuerpo de Bomberos de Antuco o la Parroquia Inmaculada Concepción (Hogar San José de la Montaña). Dichas postulaciones igualmente deben cumplir todos los requisitos de la presente Ordenanza y sus postulaciones deben al menos ser evaluadas con 18 puntos.

La postulación debe indicar si el monto solicitado debe ser entregado en una o más cuotas. En este último caso, se deberá indicar el número de cuotas, no pudiendo exceder de 6 cuotas en el año calendario, siendo la última cuota en el mes de noviembre. Asimismo, deberá indicar la programación de caja, esto es, el o los meses en que planea ejecutar la subvención y el plazo máximo de rendición ante la Municipalidad”.



VII. APROBACIÓN DECRETO ALCALDÍCIO QUE DEFINE SUBROGANCIAS Y DEROGA DECRETO ALCALDÍCIO N° 558 DE FECHA 28.01.2025.

Este punto se retiró de la tabla de materias a tratar.

VIII.- CUENTA SRA. ALCALDESA

La Sra. Alcaldesa procede a dar cuenta al Concejo Municipal de las actividades y gestiones realizadas durante el período.

En el marco de su informe, presenta al Concejo Municipal a los nuevos funcionarios y funcionarias que se incorporan a la planta municipal, quienes anteriormente se desempeñaban en el Departamento de Educación. Señala que la Educación Municipal fue traspasada, con fecha 31 de diciembre de 2025, al Servicio Local de Educación Pública "Puelche" (SLEP), entregando además los antecedentes y detalles del proceso de traspaso efectuado.

Posteriormente, la Presidenta invita a cada uno de los nuevos funcionarios a presentarse ante el Concejo Municipal, siendo estos: Yasmin Castillo Mellado, Geraldín Medina Venegas, César Salinas Vega, Rodrigo Ortega Sepúlveda y Cristian Palacios Flores.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa ofrece la palabra al Director de SECPLAN, Sr. Formandoy, con el objeto de que informe al Concejo Municipal sobre el estado de cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y del presupuesto municipal.

IX.- CUENTA SRES. CONCEJALES.

El Concejal Muñoz informa sobre su participación en la actividad regional denominada "Primer Hito Marca Región del Biobío", realizada el día 6 de enero de 2026 en la ciudad de Concepción. Asimismo, señala que en dicha actividad también participó el Concejal López.



X.- PUNTOS VARIOS.

Los concejales/a pasan a exponer sus distintos puntos.

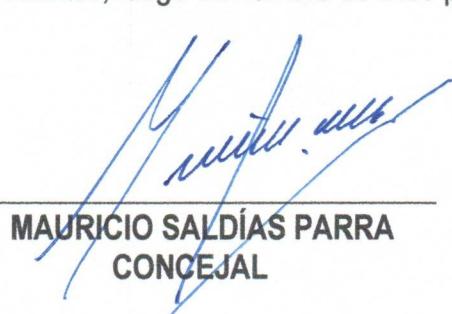
El concejal Saldías, señala que, hay funcionarios que tienen licencia médica por más de un año, y que se pasean por el pueblo y que nadie los regula. Al respecto propone que se oficie a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), a fin de que el organismo se pronuncie en relación a las Licencias Médicas de funcionarios municipales y del área de salud municipal, quienes acumulan más de 180 días con licencia médica en un periodo de dos años. El objeto es saber si la salud es irrecuperable o incompatible con el cargo.

La presidenta somete a votación la propuesta del concejal.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 244 /26.- El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda oficiar a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), con el objeto de solicitar que dicho organismo evalúe si las licencias médicas de algunos funcionarios municipales y del área de salud municipal, que acumulan más de 180 días dentro de un período de dos años, corresponden a situaciones de salud irrecuperable o incompatible con el desempeño del cargo.

Cumplido el propósito de la sesión, la Presidenta agradece la asistencia y participación de los presentes, luego en nombre de Dios procede a levantar la sesión cuando son las 18:11 horas.

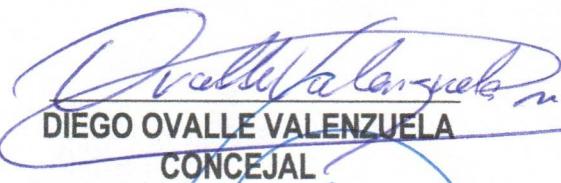

MAURICIO SALDÍAS PARRA
CONCEJAL


PAOLA MOLINA VEGA
CONCEJALA

Ausente


CARLOS LÓPEZ OVALLE
CONCEJAL

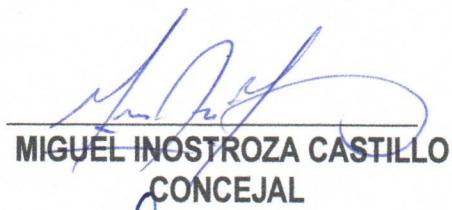

JOSÉ MUÑOZ CONTRERAS
CONCEJAL



DIEGO OVALLE VALENZUELA
CONCEJAL



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL INOSTROZA CASTILLO
CONCEJAL



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
PRESIDENTA

CPG / cpg. -